

BECA PEDRO REGALADO VIDELA ÓRDENES

Esta Beca esta dirigida a aquellos alumnos que cursaron la enseñanza media en el Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes de la comuna de Andacollo, con buen rendimiento académico y que se encuentran matriculados en una de las universidades estatales del país.

El monto anual a entregar es e \$ 500.000.- por alumno, la asignación del beneficio postulantes y renovantes será entregado en dos cuotas de \$ 250.000.-, la primera el 16 de Mayo, la segunda el día 22 de Agosto.

Requisitos a cumplir año 2009:

POSTULANTES:

- **Residir en la comuna de Andacollo por más de cinco años.**
- **Haber cursado los cinco años de Educación Media en el Liceo Pedro Regalado Videla Órdenes de la comuna de Andacollo.**
- **Declarar que dadas sus condiciones socioeconómicas y las de su grupo familiar, necesita ayuda para el financiamiento de sus estudios (Informe Social).**
- **No tener un Titulo Profesional perteneciente a una carrera de más de 8 semestres.**
- **Tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.0**
- **Matricularse en alguna de las carreras pertenecientes a una de las universidades estatales del país.**
- **Presentar la documentación exigida (Concentración de notas de Educación Media, certificado alumno regular, fotocopia Carnet de Identidad, Certificado de Residencia).**

- Los alumnos que obtengan la primera cuota de la Beca, deberán presentar certificado de notas primer semestre cursando con el 50% o más de las asignaturas aprobadas para recibir la segunda cuota de la beca.

RENOVANTES:

- Residir en la comuna de Andacollo por más de cinco años.
- Mantener la calidad de Alumno Regular en una de las Universidades estatales del país.
- Declarar que dadas sus condiciones socioeconómicas y las del grupo familiar, necesita ayuda para el financiamiento de sus estudios.
- Presentar la documentación exigida (Concentración de notas de I o II Semestre, según corresponda, certificado alumno regular año 2009, fotocopia Carnet de Identidad, Certificado de Residencia).
- Los alumnos deberán renovar el beneficio presentando el certificado de notas del ultimo semestre cursado, con un mínimo de de tres asignaturas por semestre en una escala de aprobación de:

RAMOS TOMADOS

6
5
4
3

RAMOS APROBADOS

4
3
2
2

- Los alumnos que pierdan el beneficio por bajo rendimiento tendrán derecho en el próximo semestre a apelar (por una vez, demostrando el mejoramiento en su rendimiento, de acuerdo a las notas exigidas en el porcentaje de aprobación del beneficio).
- Los Alumnos que por circunstancias justificadas congelas la carrera podrán congelar el beneficio y reactivarlo una vez que retomen los estudios.
- De los cambios de carrera, los alumnos solo podrán realizar un cambio de carrera en el primer año de estudios para poder continuar con el beneficio.

